

Decisión empresarial No. 21
(mayo 24 de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA DE DESIERTO EL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-007-EMAB-2022 con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL RACK DE TELECOMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS Y MARCACIÓN DE PUNTOS CERTIFICADOS UBICADO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P".

El Gerente y Representante Legal de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. en uso de las atribuciones legales, concedidas por el numeral 2 y 18 del Artículo 58 de los Estatutos consagrados en la Escritura Pública No. 3408 de octubre 8 de 1998 corrida en la Notaría Primera del Circuito de Bucaramanga y modificada por la Escritura Pública No. 1441 del 20 de mayo de 2010 corrida en la Notaría Décima del Circuito de Bucaramanga -Reforma Estatutaria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 13 de mayo de 2022 se apertura el proceso de contratación de Invitación Pública N° IP-007-EMAB-2022 con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL RACK DE TELECOMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS Y MARCACIÓN DE PUNTOS CERTIFICADOS UBICADO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P".

SEGUNDO: Que de conformidad con el numeral 2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO, se estableció como plazo límite para presentar oferta, cierre del proceso de contratación el 18 de mayo de 2022 hasta las 10:00 a.m., en la ventanilla única de la EMAB S.A. E.S.P.

TERCERO: Que en cumplimiento del cronograma establecido siendo las diez y un minuto (10:01) de la mañana del 18 de mayo de 2022, se verificó que la ventanilla única de la EMAB S.A. E.S.P., se **RECIBO UNA (1) PROPUESTAS**, para el proceso de Invitación Pública N° IP-007-EMAB-2022 con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL RACK DE TELECOMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS Y MARCACIÓN DE PUNTOS CERTIFICADOS UBICADO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P", presentada por el señor JORGE ALBERTO CORREA HERERA en nombre del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REDES Y CONEXIONES.

CUARTO. Que el 19 de mayo de 2022 se publicó el informe de evaluación en el que el oferente debía subsanar requisitos y documentos habilitantes.

QUINTO. Que el 20 de mayo de 2022 el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REDES Y CONEXIONES presento certificación de ARL y CERTIFICACION DE CONTADOR sin que los mismos cumplieran los ítems de Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral; Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y Certificación protocolo bioseguridad.

SEXTO. Que el 23 de mayo de 2022 se publicó el informe final de proponentes habilitados.

SEPTIMO. Que el artículo 31 de la Resolución 242 del 25 de marzo del 2014 establece que:

*"ARTÍCULO 31. - DECLARATORIA DE DESIERTA O REVOCACIÓN: Procederá la declaratoria de desierta o de revocación del proceso de selección cuando a juicio de la Empresa ocurra por lo menos uno de los siguientes casos: ".....**las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses ...**"*

OCTAVO: Conforme lo indicado anteriormente, se procederá a **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-007-EMAB-2022 con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL RACK DE TELECOMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS Y MARCACIÓN DE PUNTOS CERTIFICADOS UBICADO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P"**

NOVENO: Que el literal g del artículo 21 de la Resolución No. 242 de 2014 – Reglamento de Contratación establece:

ARTICULO 21. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio: La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de invitación pública o invitación privada de varias ofertas es cuando la cuantía supere los ciento veinticinco salarios mínimos legales vigentes (125 SMMV) salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente y solo se solicitará una cotización:

(...)

g) Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o Pliegos de Condiciones o, en general, cuando falte voluntad de participación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

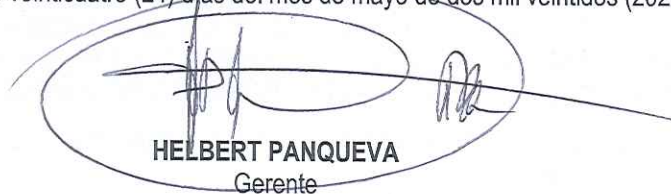
DECIDE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-007-EMAB-2022** con objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL RACK DE TELECOMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS Y MARCACIÓN DE PUNTOS CERTIFICADOS UBICADO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P”

SEGUNDO: Ordenar la contratación directa, para “PRESTAR EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL RACK DE TELECOMUNICACIONES EN LOS CENTROS DE DATOS Y MARCACIÓN DE PUNTOS CERTIFICADOS UBICADO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P”

TERCERO: Publíquese la presente decisión en la página web de la **EMAB S.A. ESP.**

Dada en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)



HELBERT PANQUEVA
Gerente

Proyectó: María Paula Ordoñez – Profesional Especializado
Revisó: Yulis Eduardo Lizcano Duran – CPS
Revisó: Mónica P. Carvajal. – Secretaria General